

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32752 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 435/2010 referente al concursado Álvarez y Amor Reformas de Inmuebles, por Auto de fecha 28 de septiembre del 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de fecha 3 de mayo del 2011 y abrir la fase de liquidación del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 28 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110073872-1